



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No 46

(11 DE DICIEMBRE DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR DE DIGITACIÓN EN EL ACUERDO No. 39 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN ASIGNATURAS ELECTIVAS PARA TODOS LOS PROGRAMAS DE PREGRADO COMO PARTE DE LA OFERTA INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN INTEGRAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico mediante Acuerdo No. 39 del 12 de noviembre de 2024, aprobó la propuesta de ampliar oferta institucional de Formación Integral presentada por la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

Que por error de digitación los créditos de las asignaturas UVBA1 Constitución Política - y UVBA2 Constitución Política quedaron invertidos siendo lo correcto:

UVBA2 Constitución Política, créditos 3 - Formación en Ciudadanía y Democracia.

UVBA1 Constitución Política, créditos 2 - Formación en Ciudadanía y Democracia.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, estableciendo que: "en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda. (...)"

Que se hace necesaria la corrección del Acuerdo del Consejo Académico No. 39 del 12 de noviembre de 2024.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el Acuerdo No. 39 del 12 de noviembre de 2024, que aprueba la articulación a la propuesta institucional de Formación Integral Institucional el ofrecimiento de las siguientes asignaturas electivas del Departamento de Humanidades, Facultad de Bellas Artes y Humanidades, para todos los programas de la Universidad Tecnológica de Pereira, así:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la articulación a la propuesta institucional de Formación Integral Institucional el ofrecimiento de las siguientes asignaturas electivas del Departamento de Humanidades, Facultad de Bellas Artes y Humanidades, para todos los programas de la Universidad Tecnológica de Pereira, así:

En modalidad presencial:

SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

- BA2EA Estéticas Ambientales.



ACUERDO DE CONSEJO ACADÉMICO

No 46

(11 DE DICIEMBRE DE 2024)

En modalidad virtual:

CIUDADANÍA Y DEMOCRACIA

- UVBA2 Constitución Política, créditos 3 - Formación en Ciudadanía y Democracia.
- UVBA1 Constitución Política, créditos 2 - Formación en Ciudadanía y Democracia.
- UV0D2 Ética - 2 créditos.

PENSAMIENTO CRÍTICO

- UVB162 Comunicación Oral y Escrita I - 2 créditos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, a los once (11) días del mes de diciembre del año 2024.

FRANCISCO ANTONIO URIBÉ GÓMEZ
Presidente

MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria